NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA SUINCO-INGIN CIA. LTDA.

OTORGA:

ING. JORGE ENRIQUE GODOY LUNA.

CUANTIA: S/.3'500.000,oo

Di 3 copias.

**********.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece el señor: INGENIERO JORGE ENRIQUE GODOY LUNA, en su calidad de GERENTE de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General -El compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, hábil para contratar y- obligarse por sí mismo, a quien de conocer doy- fe, y-me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, la misma que copiada íntegramente a continuación dice así: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese, incorporar el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de octubre de mil -

novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor NEL ON GALARZA PAZ, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de diciembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑIA SUINCO-INGIN CIA. LTDA., habiendo suscrito y pagado el capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 en mil quinientos participaciones de un mil sucres cada una; b) Con fecha diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se celebró la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES ante el Notario Doctor JUAN DEL POZO sobre la cual se sentó razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario con fecha cinco de julio y veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve respectivamente; c) Con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reune la Junta General y resuelve el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la compañía y REFORMA de sus ESTATUTOS, en los términos que constan en el acta que se protocoliza con el carácter de habilitante.--SEGUNDA: INTERVINIENTE.- Concurre a la celebración de la presente escritura pública el señor: ING. JORGE ENRIQUE GODOY LUNA, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General reunida el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, como se acredita con los documentos habilitantes, el compareciente es ecuatoriano, soltero, domiciliado y residente en la ciudad y cantón Quito.--TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento a la resolución de la JUNTA GENERAL realizada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el compareciente, en la calidad que interviene, declara aumentado el capital social de la Compañía en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, de tal manera que el capital social actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 de conformidad con las siguientes suscrip-

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA

ciones: ING. JORGE ENRIQUE GODOY LUNA TRES MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.3'000.000,00), SR. ANGEL MARIA GODOY DOSCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.200.000,oo), SRA. BLANCA ENIDES LUNA, DOSCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.200.000,oo), ING. ANGEL IVAN GODOY LUNA, CIEN MIL SUCRES 00/100 (S/.100.000,oo).--Como consecuencia de lo anterior se reforma los ARTICULOS CUARTO y TRIGESIMO, del Estatuto que dirán lo siguiente: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en la cuenta de INTEGRACION DE CAPITAL del Banco del Azuay el mismo que a continuación se detalla, por lo que se expedirán de inmediato los certificados de aportación respectivos- con sujeción a la Ley de Compañías Vigente.-- ARTICULO TRIGESIMO.- El capital de CINCO MILLONES DE SUCRES ha sido --- integramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:----------

| S O C I O S | SUSCRITO | NUMERARIO |
|---|---|---|
| ING. JORGE E. GODOY L | S/.4'295.000,oo | S/.4'295.000,oo |
| SR. ANGEL MARIA GODOY | S/. 270.000,oo | S/. 270.000,oo |
| SRA. BLANCA ENIDES LUNA | S/. 270.000,oo | S/. 270.000,oo |
| ING. ANGEL I. GODOY L. | S/. 130.000,oo | S/. 130.000,oo |
| SR. JOSE CALVACHE BARROS | S/. 35.000,oo | S/. 35.000,oo |
| TOTAL: | S/.5'000.000,oo | S/.5'000.000,oo |

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: ING. Jorge Enrique Godoy Luna, tiene cuatro mil doscientos noventa y cinco participaciones de un mil sucres- cada una por un total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES Señor Angel María Godoy doscientos setenta participaciones- de un mil sucres--cada una, por un total de DOS CIENTOS SETENTA MIL SUCRES 00/

Señora Blanca Enides Luna, doscientos setenta participaciones de un mil sucres cada una, por un total de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES 00/ Ingeniero Angel Iván Godoy Luna, ciento treinta participaciones de un mil sucres cada una, por un total de CIENTO TREINTA MIL SUCRES 00/100 ACLARANDOSE que el señor JOSE CALVACHE BARROS, mantiene sus treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un total de --- TREINTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100.-- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la total validez jurídica de esta clase de instrumentos públicos.-- HASTA AQUI LA MINUTA que se encuentra suscrita por la señorita Doctora Norma Beatríz Zapata - Quisaguano, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos -- trece del Colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, se afirma y ratifica íntegramente, firmando para cons-- tancia, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.---

Angel Godoy

070105050-2

FIRMADO.) EL NOTARIO DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.-

A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SUINCO & INGIN Cía. Ltda.
SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL
Dirección: Cieza de León 415
Teléfono: [illegible]-591 Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CH.

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA SUINCO-INGIN CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía ubicada en la Ciudadela Quito Norte, calle Cieza de Leon Numero 415 y [illegible], el dia tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco a las doce horas pm., se constituyen los señores: Ingeniero Angel Ivan Godoy Luna, Presidente de la Compañía, Ingeniero Jorge Enrique Godoy Luna, Angel Maria Godoy y Blanca Soledad Luna, quienes representan el cien por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del dia:

1. Aumento de capital social y reforma de los estatutos;

2. Aprobación del acta correspondiente a esta junta;

3. Clausura de la Junta.

Preside la junta el señor Ingeniero Angel Ivan Godoy Luna, en su calidad de Presidente y actua como Secretario el señor Ingeniero Jorge Enrique Godoy Luna, en su calidad de Gerente, procediéndose de inmediato de acuerdo con el orden del dia planteado:

1. El señor Presidente manifiesta que con la finalidad de cumplir con los mandatos legales pertinentes, es indispensable decidir el aumento del capital social, cuando [illegible] millones de sucres, aumento en el cual cada socio hará uso del derecho preferente en proporción a sus participaciones sociales. Luego de las deliberaciones correspondientes los socios, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1. Aumentar el capital social en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 desde de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, a CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento en el cual cada socio hace uso del derecho preferente y se lo hace de conformidad con las siguientes suscripciones:

| | |
|---|---|
| Ing. Jorge Enrique Godoy Luna | [illegible] |
| Sr. Angel Maria Godoy | [illegible] |
| Sra. Blanca Soledad Luna | [illegible] |
| Ing. Com. Angel Ivan Godoy Luna | [illegible] |
| | [illegible] |

**SUINCO & INGIN Cía. Ltda.**

SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
E INGENIERIA INDUSTRIAL

Dirección: Cieza de León 415
Teléfono: 599-591 Quito - Ecuador

b. Como consecuencia de lo anterior, reformar los Articulos CUARTO Y TRIGESIMO del Estatuto [illegible] los Articulos CUARTO Y TRIGESIMO del Estatuto [illegible]

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, integramente suscrito y pagado de conformidad con el detalle constante en la clausula de Integracion de Capital de estos Estatutos y por lo que se expediran de inmediato los certificados de aportacion respectivos con sujecion a la Ley de Compañias Vigente.

ARTICULO TRIGESIMO.- El capital de CINCO MILLONES DE SUCRES ha sido integramente suscrito y pagado por los socios, de conformidad con el siguiente cuadro:

| SOCIOS | SUSCRITO | NUMERARIO |
|---|---|---|
| Ing. JORGE ENRIQUE GODOY L. | S/.4'295.000 | S/.4'295.000 |
| Sr. ANGEL MARIA GODOY | S/. 270.000 | S/. 270.000 |
| Sra. BLANCA ENIDES LUNA | S/. 270.000 | S/. 270.000 |
| Ing. ANGEL [illegible] GODOY LUNA | S/. 130.000 | S/. 130.000 |
| Sr. JOSE CALVACHE BARROS | S/. 35.000 | S/. 35.000 |
| TOTALES | S/.5'000.000 | S/.5'000.000 |

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones INGENIERO JORGE GODOY LUNA, tiene cuatro mil docientos noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una por un total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES. SEÑOR ANGEL MARIA GODOY tiene doscientos setenta participaciones de un mil sucres cada una, por un total de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES. SEÑORA BLANCA ENIDES LUNA tiene doscientos setenta participaciones de un mil sucres cada una, por un total de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES; INGENIERO ANGEL [illegible] GODOY LUNA tiene ciento treinta participaciones [illegible] CIENTO TREINTA MIL SUCRES; [illegible] JOSE CALVACHE [illegible]

SUINCO & INGIN Cía. Ltda.
SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
E INGENIERIA INDUSTRIAL
Dirección: Cieza de León 415
Teléfonos: 509 591 - Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

continúa con las mismas, es decir, tiene treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un total de treinta y cinco mil sucres.

La Junta General, comisiona al señor Ingeniero Jorge Enrique Godoy una, para que en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA y representante legal de la misma, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a cumplir con todas las gestiones que fueran necesarias para legalizar todo lo resuelto.

3. La Junta concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y leída por Secretaría, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

4. Por haberse agotado el Orden del Día, y siendo las catorce horas, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta, firmando esta acta, conjuntamente con los señores Socios y Secretario que certifica.

Ing. Godoy Luna.
PRESIDENTE

Ing. Jorge Godoy Luna.
SECRETARIO

Sr. Angel María Godoy.

Sra. Blanca E. Luna.

# SUINCO & INGIN Cía. Ltda.

SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
E INGENIERIA INDUSTRIAL

Dirección: [illegible]
Teléfono: 530-591 Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CH.

Quito, 22 de Diciembre de 1993

RECIBIDO
24 FEB 1995
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Ingeniero:
**ANGEL IVAN GODOY LUNA**
Ciudad

Distinguido Ingeniero:

La Junta General Universal y extraordinaria de socios de la Compañía Suministros para la Industria y la construcción SUINCO & INGIN CIA.LTDA... reunida el día de hoy, designó a usted Presidente de la Compañía por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos respectivos.

Reemplazará al señor Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal, la persona a quien designe la Junta General.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento, para fines legales del caso.

Atentamente,

Sr. Hugo Francisco Alvarado Ramírez
Secretario Ad-hoc.

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de presidente de la Compañía Suministros para la Industria y Construcción SUINCO & INGIN CIA.LTDA., tomo posesión del cargo.

Ing. Angel Iván Godoy Luna.
PRESIDENTE

La Compañía se constituyó, según consta de la Escritura celebrada el 19 de Octubre de 1988. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre del mismo año.

Registro Mercantil # 2030 Tomo # 119 del 8 de Diciembre de 1988.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 32 del Registro de Nombramientos Tomo 126
Quito, 09 [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA [illegible]

Con fecha 2 [illegible] de 1994

[illegible] inscrito el nombramiento

de Presidente otorgado por

Seincor Ingin. C.L. a favor

de Angel Godoy Leiva

[illegible]

EL REGISTRADOR:

LCDO. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL

- QUITO -

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, Jorge Godoy Luna, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de la Cédula Nº 0701050502 por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que he efectuado la correcta integración del Capital, cuyo deposito es completo en la Cuenta del Banco del Azuay, para lo cual me permito adjuntar la copia del Depósito antes referido, cuyo número es 0126592 de fecha 2 de Marzo de 1.995. Estoy listo a reconocer la firma y rúbrica estampada al pie de la presente declaración juramentada, ante uno de los señores Jueces de lo Civil de esta ciudad de Quito.

Quito, marzo 22 de 1.995.

El Declarante.

En Quito, a veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez y seis horas, ante la Dra. Beatriz Suárez, Juez Sexto de lo Civil e infrascrito Secretario, comparece el señor Jorge Godoy Luna con Cédula Nº0701050502 , con el objeto de reconocer la firma y rúbrica estampada al pie de la declaración juramentada que antecede; al efecto, juramentado en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio dice: La firma y rúbrica estampada al pie de la declaración que se me pone a la vista, en la que se lee: GORGE GODOY. Es mía propia y es la misma que utilizo en todos mis actos públicos y privados, como tal la reconozco. Para constancia firma junto con el señor Juez e infrascrito Secretario que certifica.-

EL JUEZ

EL COMPARECIENTE

EL SECRETARIO.

Monsalve Moreno

# SUINCO & INGIN Cia. Ltda.

SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
E INGENIERIA INDUSTRIAL

ROMAN CH.
Dirección: Cieza de León 415
Teléfono: 530-591 Quito - Ecuador

DOCUMENTO
RECIBIDO
24 FEB 1995
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Quito, 22 de Diciembre de 1993

Señor: Ing.
JORGE ENRIQUE GODOY LUNA
Ciudad.

Distinguido Ingeniero:

La Junta General Universal y extraordinaria de socios de la Compañia Suministros para la Industria SUINCO & INGIN CIA.LTDA. reunida el día de hoy, designo a Ud. Gerente General de la Compañiia por un período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y Estatutos sociales respectivos.

Reemplazará al señor Gerente General, en caso de ausencia, o impedimento temporal, el señor Presidente, de la Compañia.

Ejercerá la representación Judicial y extrajudicial de la Compañia el señor Gerente General, de conformidad con el Estado.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Secretario AL-hoc.
Sr. HUGO ALVARADO RAMIREZ

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañia Suministros para la Industria "SUINCO & INGIN CIA.LTDA",y tomo posesión del cargo.

Sr. Ing. JORGE GODOY LUNA
GERENTE GENERAL

La Compañia se constituyó según consta de la escritura celebrada el 19 de Octubre de 1988. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil # 2030 Tomo # 119 el 8 de Diciembre del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3206 del Registro de Nombramientos Tomo 120
Quito, 09 MAR 1994

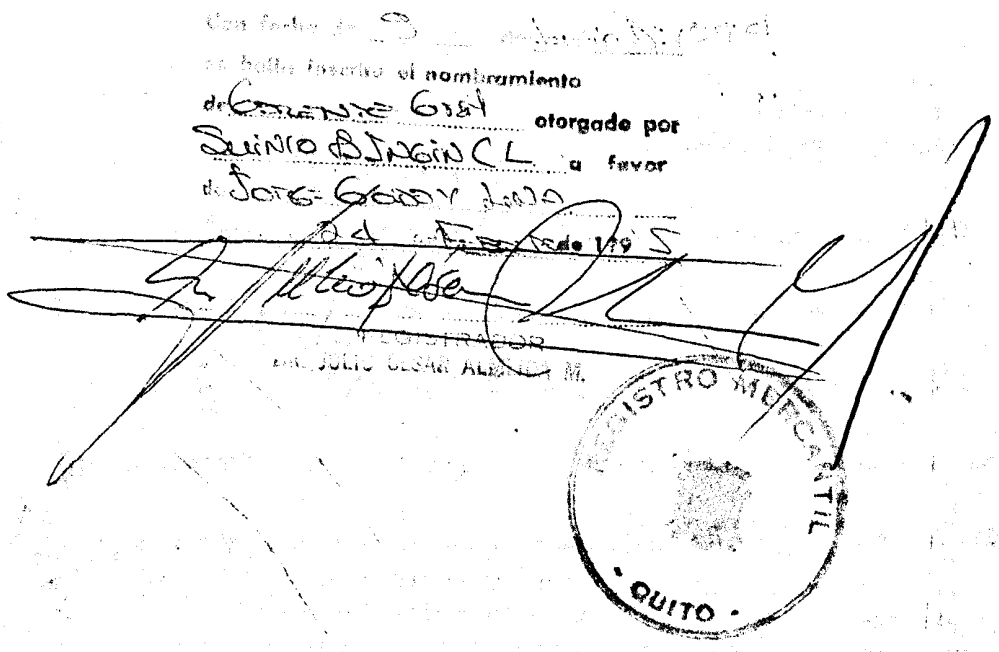


**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

**Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-**

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACON.

**NOTARIO DECIMO SEXTO**

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA SUINCO INGIN CIA. LTDA.,celebrada en esta notaria, con fecha 31 de marzo de 1995, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la señora INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO Mediante Resolución número 95.1.1.1.1404 con fecha 27 de abril de 1995.- Quito a 5 de mayo de 1995

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

RA-

ZON: Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA SUINCO - INGIN CIA. LTDA., de la resolución No. 95.1.1.1.01404, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de abril de 1995, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de dicha Compañía.- Quito , cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil cuatrocientos cuatro de la Sra.Intendenta de Compañías de Quito (E) de 27 de abril de 1995 bajo el número 1688 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 2030 del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,a fs 3848 tomo 119.-Queda archivada la segunda copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA.LTDA.".-Otorgada el 31 de marzo de 1995,ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr.Gonzalo Román Chacón.-Se dijó un extracto sigando con el número 1109.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 23339.-Quito,a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL

QUITO